



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD



Rectorado
Secretaría General

Oficio electrónico N°4258-2023/SG-URP

Lima, 13 de diciembre de 2023.

Señora Doctora
**MARÍA DEL SOCORRO ALATRISTA
GUTIÉRREZ VDA. DE BAMBARÉN**
Decana (e)
Facultad de Medicina Humana
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario N°2943-2023

Visto el Oficio electrónico N°3085-2023-FMH-D de la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana elevando al Rectorado el Acuerdo de Consejo de Facultad N°244-2023-FMH-D de fecha 11 de diciembre de 2023, que propone la aprobación del Plan Curricular 2024-I y su correspondiente Plan de Estudios 2024-I de la carrera de Medicina Humana, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, al Estatuto y al Reglamento de la Universidad Ricardo Palma, y considerando el informe favorable de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación, puesto al debate y luego de la intervención de la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana y de la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana; **el Consejo Universitario acordó, aprobar el Plan Curricular 2024-I y su respectivo Plan de Estudios 2024-I de la carrera de Medicina Humana, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, al Estatuto y al Reglamento de la Universidad Ricardo Palma, que forma parte del presente acuerdo, y que se aplicará progresivamente en cada semestre, a partir del 2024-I.**

Atentamente,




Dr. RAUL MARTÍN VIDAL CORONADO
Secretario General

Se adjunta expediente

Distribución

♦ Rectorado	1
♦ Vicerrectorado Académico	1
♦ Escuela de Medicina Humana	1
♦ Oficina de Desarrollo Académico	1
♦ OFICIC	1
♦ OCRM	1
♦ Archivo	1

RMVC/zcc.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"